



VISTO:

El Decreto N° 186/24 de fecha 31 de enero 2024, mediante el cual se dispuso la modificación del Artículo 21° de la Ordenanza N° 6510; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, comunica que se advirtió un error material involuntario de tipeo respecto a los montos establecidos en el Artículo de referencia.

Que resulta imperioso formalizar una corrección respecto a lo informado y en efecto, establecer los nuevos valores de las sumas fijas establecidas en el Artículo 21° de la Ordenanza N° 6510.

Que corresponde elevarlo al Departamento Deliberativo para su intervención de ley.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 6526

ARTÍCULO 1°: Ratifícase el Decreto N° 186 de fecha 31 de enero 2024, mediante el cual se dispone la modificación del Artículo 21° de la Ordenanza Complementaria de Presupuesto para el Ejercicio 2024, por las razones expuestas ut supra.

ARTÍCULO 2°: Apruébense las modificaciones establecidas en la Artículo 21° de la Ordenanza N° 6510, las cuales tendrán aplicación a partir del 1 de enero de 2024.

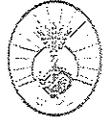
ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIÚN DIAS DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO.


GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.




CLAUDIA G. ESAIN
Presidente H.C.D.

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 1623/24.

La Ordenanza N° 6526, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de marzo de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

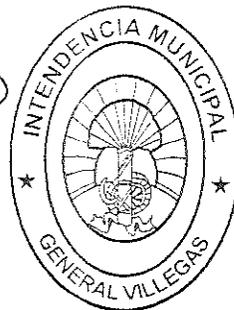
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS**DECRETA**

ARTÍCULO PRIMERO: Promúlgase a partir de la fecha, la Ordenanza N° 6526, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 21 de marzo de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese, comuníquese, publíquese, remítase copia a las oficinas de Secretaría de Presupuesto, Hacienda y Finanzas, Contaduría, Tesorería, Departamento Personal y Honorable Concejo Deliberante; cúmplase y archívese.

General Villegas, 25 de marzo de 2024


Dr. CÉSAR ANIBAL LEIVA
Secretario de Jefatura
de Gabinete Municipal




Dr. GILBERTO OSCAR ALEGRE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 520